



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica.
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite del Programa Fondo de Arranque para el Crecimiento de las Empresas FACE.
3. El ciudadano entrega en la Dependencia la documentación.
4. Si la documentación está completa, se procede con la gestión del servicio.
5. En caso de que la documentación esté incompleta o no cumpla con los requisitos del programa se le informa al ciudadano.
6. El ciudadano entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión de su servicio.
7. Se entrega resolución al ciudadano.

DIAGRAMA DE FLUJO

